

EXPEDIENTE: "SERVICIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD VINCULADO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASOCIADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO". CONTR **2024 295054**

INFORME

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1.-OBJETO

Este informe se emite en el curso de la selección de ofertas del expediente de contratación "SERVICIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD VINCULADO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASOCIADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO". CONTR **2024 295054**.

Se redacta, a los efectos establecidos en la cláusula 10.5 del título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), sobre valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

2.- ANTECEDENTES

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación con fecha 28 de noviembre de 2024 y una vez revisadas las ofertas económicas presentadas por las entidades licitantes, se ha comprobado que una de las ofertas económicas presentadas incurría en la consideración de oferta presuntamente anormal o desproporcionada.

Con fecha 2 de diciembre de 2024 se solicita justificación de la oferta que incurre en baja anormal o desproporcionada, prevista en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por ello, teniendo en cuenta la normativa de referencia y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato, se le requiere a la entidad licitadora **PRECISIÓN AÉREA E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L.** para que presente justificación.

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de la justificación y no habiendo recibido ninguna documentación a este respecto, se procede a declarar la oferta presentada por la entidad licitadora **PRECISIÓN AÉREA E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L.** como **baja anormal o desproporcionada**. Por ello queda **excluida** de esta licitación.

3.- ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA DEL INFORME

Este informe ha sido elaborado por Carlos Borja Pozo Cervera como Asesor Técnico de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y por Aurora



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BORJA POZO CERVERA AURORA GOMERA MARTINEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQJQLGGMJQV3BXP99DM7D8JT9	PÁG. 1/7	



Gomera Martínez como Jefa del Servicio-Consejera Técnica de Educación para la Sostenibilidad de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, designados como integrantes de la Comisión Técnica.

La valoración de los criterios mediante aplicación de fórmulas se ha efectuado sobre nueve de las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY S.L.: en adelante **ECOINTEC**.
- ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S.L.: en adelante **ECOTERRAE**.
- AGUESA AGUA Y ENERGIA S.L.: en adelante **AGUESA**.
- GRUPO CONSIDERA S.L.: en adelante **GRUPO CONSIDERA**.
- MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L.: en adelante **MÉTODO AMBIENTAL**.
- ASOCIACIÓN RED ANDALUZA DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: en adelante **ASOCIACIÓN RED ANDALUZA**.
- ECOHERENCIA S.COOP.AND.: en adelante **ECOHERENCIA**.
- GREEN GLOBE SYPA S.L.: en adelante **GREEN GLOBE**.
- OFICINA TECNICA DEMONTES S.L.: en adelante **DEMONTES**.

Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el apartado “8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, “8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del Anexo I del PCAP, donde se especifican los criterios a considerar y la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que deben presentar las entidades licitadoras.

El resultado de la aplicación de los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas consiste en la asignación de una determinada puntuación a cada una de las ofertas, puntuación que se eleva como propuesta para su consideración por parte de la mesa de contratación.

Los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas consisten en la “Proposición económica” y en los “Criterios de calidad”; tanto la “Proposición económica”, como los tres “Criterios de calidad”, que se consideran como mejoras ambientales en la ejecución del servicio, se valorarán de forma automática.

Puntuación máxima : 55 puntos

En este sentido hay que tener en cuenta que el PCAP, en el Anexo I Apartado 8.B, prevé que los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas serán los siguientes:

1) Proposición económica (hasta 49 PUNTOS)

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BORJA POZO CERVERA AURORA GOMERA MARTINEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQJQLGGMJQV3BXP99DM7D8JT9	PÁG. 2/7	



Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros), que es de **227.261,22 €**, (IVA excluido).

Max= Puntuación máxima de la proposición económica, que es de **49 puntos**.

OMB= Oferta Más Baja (en euros), que es de **174.000 €**.

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Las ofertas económicas presentadas por las entidades licitantes y que han sido admitidas han sido las siguientes:

Entidad licitante:	Oferta económica de la empresa (Of):
ECOINTEC	225.000 €
ECOTERRAE	180.180 €
AGUESA	213.761,22 €
GRUPO CONSIDERA	174.000 €
MÉTODO AMBIENTAL	206.239,55 €
ASOCIACIÓN RED ANDALUZA	205.012,55 €
ECOHERENCIA	192.035,73 €
GREEN GLOBE	179.536,38 €
DEMONTES	198.535,40 €

Así pues, aplicando la fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida se muestra lo siguiente:

Entidad licitante:	Oferta económica de la empresa:	Puntuación total en el apartado "1) Proposición económica":
ECOINTEC	225.000 €	2,0803 puntos
ECOTERRAE	180.180 €	43,3144 puntos
AGUESA	213.761,22 €	12,4199 puntos
GRUPO CONSIDERA	174.000 €	49 puntos
MÉTODO AMBIENTAL	206.239,55 €	19,3398 puntos
ASOCIACIÓN RED ANDALUZA	205.012,55 €	20,4686 puntos
ECOHERENCIA	192.035,73 €	32,4072 puntos
GREEN GLOBE	179.536,38 €	43,9065 puntos
DEMONTES	198.535,40 €	26,4275 puntos

2) Criterios de calidad (hasta 6 PUNTOS)

Se definen los siguientes tres criterios de calidad que se consideran como mejoras ambientales en la ejecución del servicio y que se valorarán de forma automática según lo siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BORJA POZO CERVERA AURORA GOMERA MARTINEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQJQLGGMJQV3BXP99DM7D8JT9	PÁG. 3/7	



1. CRITERIO RELACIONADO CON LA FLOTA DE VEHÍCULOS:		Puntuación máxima 2 puntos
Se valorará que la flota de vehículos asignada a la ejecución del contrato tenga menores emisiones de gases contaminantes según la clasificación de la Dirección General de Tráfico (DGT). A cada vehículo se le asignará un coeficiente según la clase asignada por la DGT y se calculará la media aritmética entre todos los vehículos asignados.		
0 puntos	Vehículo con Etiqueta B o sin distintivo	
1 punto	Vehículo con Etiqueta C o equivalente	
2 puntos	Vehículo con etiqueta ECO, CERO EMISIONES o equivalente	
Se acreditará con la presentación de la documentación correspondiente a flota de vehículos asignada a la ejecución del contrato , que incluirá la documentación con las etiquetas de la DGT con la matrícula de los vehículos asignados.		
2. CRITERIO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS:		Puntuación máxima 2 puntos
Se valorará el compromiso de la entidad adjudicataria en la correcta gestión de los residuos que se generen en el desarrollo del servicio, en particular, con relación a la recogida selectiva de los residuos –y posible reutilización–, así como su correcta puesta a disposición a través de gestores autorizados.		
0 puntos	No se dispone de ninguna medida relacionada con la recogida selectiva de los residuos	
2 puntos	Sí se dispone de medidas relacionadas con la recogida selectiva de los residuos	
Se acreditará con un compromiso responsable/jurado de implementar un plan con medidas relacionadas con la recogida selectiva de los residuos que se generen en la ejecución del servicio y posible reutilización, así como su correcta puesta a disposición a través de gestores autorizados.		
3. CRITERIO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES CON RELACIÓN A BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:		Puntuación máxima 2 puntos
Se valorará el compromiso de la entidad adjudicataria en elaborar unas instrucciones de trabajo que contengan buenas prácticas ambientales en el desarrollo del servicio -conocer los impactos ambientales de las diferentes actividades y como minimizarlos-; por ejemplo: reducción de consumos de energía -climatización eficiente de las salas- y agua, gestión de residuos, prácticas de desarrollo sostenible, etc.		
0 puntos	No se informa al trabajador de ninguna práctica ambiental positiva en el desarrollo del servicio	
2 puntos	Compromiso de informar al trabajador de buenas prácticas ambientales en el desarrollo del servicio	
Se acreditará con un compromiso responsable/jurado de implementar unas instrucciones de trabajo que contengan buenas prácticas ambientales en el desarrollo del servicio, así como informar de las mismas a cada uno de los trabajadores. Y deberá quedar constancia de la información al trabajador.		

Así pues, aplicando la fórmula para la obtención de la puntuación de los tres criterios de calidad se muestra lo siguiente:

Entidad licitante:	1. CRITERIO RELACIONADO CON LA FLOTA DE VEHÍCULOS:	2. CRITERIO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS:	3. CRITERIO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES CON RELACIÓN A BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:	Puntuación total en el apartado "2) Criterios de calidad":
ECOINTEC	0 puntos (*)	2 puntos	2 puntos	4 puntos
ECOTERRAE	0 puntos	2 puntos	2 puntos	4 puntos
AGUESA	0 puntos (*)	2 puntos	2 puntos	4 puntos
GRUPO CONSIDERA	2 puntos	2 puntos	2 puntos	6 puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BORJA POZO CERVERA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	AURORA GOMERA MARTINEZ Pk2jmEQJQLGGMJQV3BXP99DM7D8JT9	PÁG. 4/7	



MÉTODO AMBIENTAL	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos
ASOCIACIÓN RED ANDALUZA	2 puntos	2 puntos	2 puntos	6 puntos
ECOHERENCIA	1,5 puntos	2 puntos	2 puntos	5,5 puntos
GREEN GLOBE	2 puntos	2 puntos	2 puntos	6 puntos
DEMONTES	0 puntos (*)	2 puntos	2 puntos	4 puntos

(*) Nota: No se presenta la documentación requerida en el PCAP para atender la acreditación de este apartado (“documentación correspondiente a flota de vehículos asignada a la ejecución del contrato, que incluirá la documentación con las etiquetas de la DGT con la matrícula de los vehículos asignados”); la documentación requerida no se entiende cumplimentada con la presentación de un compromiso por parte de la entidad licitante ya que no cumpliría con lo indicado en el PCAP.

3) PUNTUACIÓN TOTAL en el apartado “8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”:

Entidad licitante:	Puntuación total en el apartado “1) Proposición económica”:	Puntuación total en el apartado “2) Criterios de calidad”:	PUNTUACIÓN TOTAL en el apartado “8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”:
ECOINTEC	2,0803 puntos	4 puntos	6,0803 puntos
ECOTERRAE	43,3144 puntos	4 puntos	47,3144 puntos
AGUESA	12,4199 puntos	4 puntos	16,4199 puntos
GRUPO CONSIDERA	49 puntos	6 puntos	55 puntos
MÉTODO AMBIENTAL	19,3398 puntos	0 puntos	19,3398 puntos
ASOCIACIÓN RED ANDALUZA	20,4686 puntos	6 puntos	26,4686 puntos
ECOHERENCIA	32,4072 puntos	5,5 puntos	37,9072 puntos
GREEN GLOBE	43,9065 puntos	6 puntos	49,9065 puntos
DEMONTES	26,4275 puntos	4 puntos	30,4275 puntos

Finalmente, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, de conformidad con las especificaciones del apartado 8 del Anexo I del PCAP es la siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS BORJA POZO CERVERA			12/12/2024
	AURORA GOMERA MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imEQJQLGGMJQV3BXP99DM7D8JT9			PÁG. 5/7



Entidad licitante:	PUNTUACIÓN TOTAL en el apartado “8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor”:	PUNTUACIÓN TOTAL en el apartado “8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”:	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL:
ECOINTEC	22,875 puntos	6,0803 puntos	28,9553 puntos
ECOTERRAE	24,75 puntos	47,3144 puntos	72,0644 puntos
AGUESA	25,625 puntos	16,4199 puntos	42,0449 puntos
GRUPO CONSIDERA	29,625 puntos	55 puntos	84,625 puntos
MÉTODO AMBIENTAL	30,25 puntos	19,3398 puntos	49,5898 puntos
ASOCIACIÓN RED ANDALUZA	32,375 puntos	26,4686 puntos	58,8436 puntos
ECOHERENCIA	35,25 puntos	37,9072 puntos	73,1572 puntos
GREEN GLOBE	40,5 puntos	49,9065 puntos	90,4065 puntos
DEMONTES	42,25 puntos	30,4275 puntos	72,6775 puntos

4.- CONCLUSIÓN

La puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, de conformidad con las especificaciones del apartado 8 del Anexo I del PCAP es la siguiente:

- **GREEN GLOBE SYPA S.L.** obtiene una puntuación total final de **90,4065 puntos**.
- **GRUPO CONSIDERA S.L.** obtiene una puntuación total final de **84,625 puntos**.
- **ECOHERENCIA S.COOP.AND.** obtiene una puntuación total final de **73,1572 puntos**.
- **OFICINA TECNICA DEMONTES S.L.** obtiene una puntuación total final de **72,6775 puntos**.
- **ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S.L.** obtiene una puntuación total final de **72,0644 puntos**.
- **ASOCIACIÓN RED ANDALUZA DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** obtiene una puntuación total final de **58,8436 puntos**.
- **MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L.** obtiene una puntuación total final de **49,5838 puntos**.
- **AGUESA AGUA Y ENERGIA S.L.** obtiene una puntuación total final de **42,0449 puntos**.
- **ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY S.L.** obtiene una puntuación total final de **28,9553 puntos**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BORJA POZO CERVERA	12/12/2024	
	AURORA GOMERA MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQJQLGGMJQV3BXP99DM7D8JT9	PÁG. 6/7	



En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

El Asesor Técnico

La Jefa de Servicio-Consejera Técnica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BORJA POZO CERVERA

12/12/2024

AURORA GOMERA MARTINEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmEQJQLGGMJQV3BXP99DM7D8JT9

PÁG. 7/7

